PROCESO SELECTIVO DE BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGO/A

(Grupo A Subgrupo 1)

Instrucciones.

- -Este formulario de preguntas deberá ser contestado en la Hoja de Repuestas que se le facilita marcando con un aspa (X) la única respuesta correcta.
- -En caso de que necesite rectificar alguna de sus repuestas, para marcar otra diferente, deberá tachar y rellenar completamente la casilla que desee corregir y marcar con un aspa aquella casilla de respuesta que le parezca correcta.
- -En la hoja de respuestas solo debe poner su DNI.
- -La prueba consta de 10 preguntas y dos de reserva. Debe contestarlas todas. Las dos preguntas de reserva serán utilizadas en caso de que se anule alguna pregunta por impugnaciones o de oficio por parte del tribunal. Si se anula una pregunta pasará a ser valorada la primera de la reserva y solo en el caso de que se anule una pregunta más, pasará a ser valorada la segunda de la reserva.
- -Cada respuesta correcta obtendrá 2 puntos. Las respuestas incorrectas no restarán puntuación.
- -El ejercicio será valorado con 20 puntos máximo siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Dispone de 15 minutos comience cuando se le dé la orden.

Supuesto practico proceso selectivo de la Bolsa de Psicólogos

El pasado mes de noviembre se personó en el Centro de Información a la Mujer una señora de 35 años (María), que recientemente había trasladado su residencia junto a su marido e hijos a Alcalá la Real, tras haber residido durante bastantes años en Barcelona.

La edad de sus hijos/as es 16, 14,8 y 2,5 años.

El motivo de la demanda por la que acude al Centro de la Mujer es que la ayuden a encontrar trabajo pues con sus condiciones económicas dice no llegar a fin de mes. Durante la entrevista se aprecian algunos indicios de que las relaciones con su marido y con sus hijos son muy conflictivas especialmente, con las dos mayores (que son chicas), los más pequeños son varones. Y manifiesta lo siguiente "Pasamos el día peleándonos, luego yo me encierro en el dormitorio. Mi hija mayor no va a clase casi ningún día, ...yo ya no puedo ni controlarla y mi marido pasa de ella. Él dice que ha salido a mí "

A lo largo de la entrevista llora y se manifiesta muy nerviosa cuando es preguntada por sus hijos. Le dice a la informadora del Centro de la Mujer que también ha tenido ya una cita con la Trabajadora Social de los Servicios Sociales, para ver si le pueden dar alguna ayuda económica pues una de sus hijas presenta discapacidad intelectual. Por tanto ya se ha quedado registrada una primera demanda y podrán coordinarse los equipos.

Al término de la entrevista, dado que se sospecha la existencia de una situación conflictiva más grave, le dan otras citas con la orientadora de empleo para que la ayude en su búsqueda de empleo y con la psicóloga del CIM para que realice una intervención mediadora. Tras algunas sesiones de observación con los menores, la psicóloga aprecia evidente falta de higiene además de que llevan ropa inadecuada y decide utilizar la hoja de notificación de situaciones de riesgo y desprotección.

A partir de ahí la intervención de los diferentes sistemas de protección trabajarán más coordinadamente.

PREGUNTAS

- **1.** En el caso de que los profesionales se decidan a iniciar una terapia de enfoque ecosistémico en este caso frente a otro tipo de modelos terapéuticos :
- A) Sería para analizar y cambiar los patrones internos del sistema que mantienen la sintomatología
- B) Sería para analizar el caso en las diferentes visitas al domicilio familiar y por la conveniencia de realizar la terapia en su propio medio o ecosistema .
- C) Sería porque ese es el modelo terapéutico que a rigor deben seguir los Equipos de Tratamiento Familiar.
- **2.** El profesional que ha atendido a María necesita determinar qué tipos de violencia está sufriendo, dentro de los que establece el marco legal. Pero ¿cuáles son los diferentes tipos de violencia que establece la Ley?
- A) Familiar, Doméstica y de Género.
- B) Física, Psicológica Sexual y Económica.
- C) De Género, Física o Psicológica y de Acoso Sexual.
- **3.** Debido a los indicadores de riesgo y conforme al Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección y por la gravedad de este caso, debe ser derivado y por ello la Psicóloga del C.I.M .debe decidir la derivación a:
- A) Al pediatría directamente, para que valore otras lesiones físicas, por ser la edad de su competencia, previo a derivarlos al Equipo de Tratamiento Familiar.
- B) Al Servicio de Prevención y Protección del Menor de la Junta de Andalucía
- C) A los Servicios Sociales Comunitarios para que el Trabajador Social valore la pertinencia de derivación.
- **4.** La situación que padece la madre requiere que se activen los derechos de atención especializada establecidos en el artículo 27 de la Le Ley 13/2007 Por ello la acción del profesional del C. Información a la Mujer se debe encaminar a
- A) Garantizar que se emita el certificado acreditativo de atención especializada, por organismo público competente en materia de violencia de género y a comunicarse con el Ministerio Fiscal para emita informe de que existen indicios de violencia de género.

- B) Dar pasos para garantizar la atención social integral y la asistencia jurídica entre otros.
- C) Garantizar que se emita certificado acreditativo de atención especializada siempre que sea debido a violencia física y violencia sexual.
- **5.** Realizada la primera entrevista en el Centro de Información a la Mujer y tras conocer que una de las hijas adolescentes tiene discapacidad intelectual, la profesional actúa siguiendo lo que termina el artículo 11 de la Ley de Discapacidad.
- A) Organiza una entrevista con la menor en el propio Centro para conocer sus necesidades.
- B) La deriva al Centro de Valoración de la Dependencia porque el CIM no debe atender a las niñas con discapacidad.
- C) Puede organizar una entrevista para atender a la joven adolescente pero siempre que el centro disponga de Psicólogo/a.
- **6.** Ante el conjunto los conflictos que aparecen en este caso, el/la profesional opta por aplicar técnicas de mediación. ¿Es procedente hacerlo?
- A) Es procedente aplicar la mediación, aunque la pareja no esté de acuerdo, pues el propio terapeuta intervendrá marcará directamente la solución del desacuerdo.
- B) Es procedente porque al mediar, la persona encargada del proceso tratará de motivarlos para mostrarles la única salida posible.
- C) Es procedente pero es necesario que las partes implicadas afronten de manera compartida la búsqueda de soluciones consensuadas.
- **7.** En la fase de diagnóstico de los menores, el/la psicólogo/a debe utilizar algunos de los instrumentos de valoración que se indican lo cual le permitirá detectar la situación de gravedad de desprotección infantil. Marcar el que corresponda.
- A) El instrumento aprobado por Decreto para valorar y determinar la situación desprotección infantil, que es el SIMIA.
- B) La prueba o instrumento definitivo para valorar la gravedad de la desprotección aún no se ha determinado.
- C) Puede utilizar una escala llamada VALORAME.

- **8.** Según la edad de uno de los hijos menores de María, que cuenta con 8 años ¿se podría decir, siguiendo a Piaget, que se encuentra en alguna de las siguientes etapas de desarrollo cognitivo. Marca la que proceda.
- A) Periodo de desarrollo en el que ya hay capacidad para formular hipótesis y llevar a cabo la resolución de problemas.
- B) Periodo de operaciones concretas.
- C) Etapa de la toma de conciencia de la afirmación del yo o del personalismo.
- **9.** El que los poderes públicos aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia, según la Constitución Española.
- A) Es un derecho de los ciudadanos.
- B) Es un principio rector de la política social y económica.
- C) Es un deber de los poderes públicos.
- **10.** En el supuesto práctico se indica que María ha acudido a una primera cita con la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios. Según lo planteado en la cita ¿cuál es el soporte en el que la trabajadora social debe registrar la demanda de María?
- A) S.I.U.S.C.
- B) S.I.U.S.S.
- C) S.I.U.S.

PREGUNTA RESERVA 1

¿La decisión de la informadora del CIM sobre la derivación de María a la psicóloga del Centro, para que inicie cuanto antes la terapia de mediación con su marido, es lo más acertado dada la situación de conflicto de la pareja?

- A) Sí. Y la Informadora puede derivarla para ello.
- B) No.
- C) Sí aunque el marido no esté de acuerdo es la más efectiva.

PREGUNTA RESERVA 2

La hoja de notificación de riesgo y desamparo de la infancia por la escasa higiene en los menores, que realiza la psicóloga.

- A) Es procedente hacerla, pero debe promoverse a través de instancias sanitarias.
- B) Es procedente y la psicóloga debe hacerla.
- 3.- La escasez de higiene no se notifica como situación de maltrato.